Naciones Unidas A/HRC/5/SR.7

Asamblea General

Distr. general
9 de febrero de 2011
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Quinto período de sesiones

Acta resumida de la séptima sesión
Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el miércoles 13 de junio de 2007, a las 13.00 horas

Presidente: Sr. Husák (Vicepresidente) ..... (República Checa)

Sumario

Aplicación de la resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006, titulada "Consejo de Derechos Humanos" *(continuación)*

Informe sobre la situación de los derechos humanos en Darfur preparado por el grupo de expertos comisionado por el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 4/8, presidido por la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán (continuación)

Informe de seguimiento del estudio sobre el derecho a la verdad preparado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

Nota de la Secretaría sobre los avances en relación con los informes y estudios sobre los derechos humanos y la privación arbitraria de la nacionalidad

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el seguimiento del informe de la Comisión de Investigación sobre el Líbano (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Consejo se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 13.00 horas.

Aplicación de la resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006, titulada "Consejo de Derechos Humanos" *(continuación)*

Informe sobre la situación de los derechos humanos en Darfur preparado por el grupo de expertos comisionado por el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 4/8, presidido por la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán (continuación) (A/HRC/5/6)

1. **El Sr. Steiner** (Alemania), hablando en nombre de la Unión Europea, da las gracias a la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán y el grupo de expertos por su informe. Recuerda que el Consejo de Derechos Humanos convocó al grupo de expertos para un seguimiento de la normativa existente ya que le preocupaban los ataques armados a la población civil y la violencia por motivos de género contra mujeres y niñas en Darfur. El grupo de expertos ha trabajado intensamente, compilando y agrupando las recomendaciones existentes y determinando las medidas concretas que debería adoptar el Gobierno del Sudán. Le complace saber que el grupo ha trabajado con representantes del Gobierno del Sudán en Ginebra.

2. La Unión Europea está hondamente preocupada por los actos de violencia que siguen produciéndose en Darfur y por las violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario que allí tienen lugar. Las violaciones deben cesar y sus autores deben responder por sus actos. El grupo de expertos ha puesto de relieve las medidas que mejorarían de inmediato la situación de los derechos humanos en Darfur; el orador insta al Gobierno del Sudán a que intensifique su cooperación con el grupo de expertos para tratar de lograr mejoras concretas sobre el terreno. La Unión Europea apoya la prórroga del mandato del grupo y tiene el propósito de presentar una breve decisión de procedimiento en ese sentido para que la examine el Consejo.

3. **El Sr. Jazaïry** (Argelia), hablando en nombre del Grupo de los Estados Africanos, agradece el informe y aplaude el método de consultas empleado por el grupo de expertos en su compilación. Este ha hecho bien en seleccionar unas recomendaciones básicas y fijar unos plazos para la aplicación de medidas a corto y largo plazo. Algunos miembros del Consejo de Derechos Humanos pusieron en duda que fuera posible abordar los problemas de Darfur con espíritu de diálogo y cooperación, pero los grupos regionales llegaron a un consenso en el cuarto período ordinario y el cuarto período extraordinario de sesiones del Consejo y el orador tiene plena confianza en que también lograrán un consenso sobre las medidas que han adoptarse para el resto del año en curso. Observa que el diálogo entre el Gobierno del Sudán y el grupo de expertos ha sido franco y abierto y que la delegación del Sudán ha confirmado que su Gobierno está decidido a mantener la cooperación con el Consejo. El Grupo de los Estados Africanos insta a los donantes a que presten asistencia técnica al Gobierno del Sudán. La situación sigue presentando dificultades, pero el acuerdo anunciado por la Unión Africana y las Naciones Unidas de aumentar el limitado número de tropas sobre el terreno es un hecho positivo.

4. **El Sr. Loulichki** (Marruecos) acoge con satisfacción los resultados positivos de la labor del grupo de expertos, que no hubieran sido posibles sin el espíritu constructivo y el diálogo franco y abierto que caracterizaron sus reuniones con el Gobierno del Sudán. El método pragmático adoptado por el grupo de expertos evidentemente ha dado frutos y el orador le exhorta a que continúe por el mismo camino. Es gratificante que el Consejo aparentemente pueda llegar a un consenso acerca de la situación de Darfur. El orador apoya el llamamiento de la Relatora Especial a los donantes para que presten apoyo al Gobierno del Sudán.

5. **El Sr. Reyes Rodríguez** (Cuba) dice que el informe presentado por la Relatora Especial es la prueba de un nuevo clima de cooperación. Desea agradecer en especial la contribución aportada por el Grupo de los Estados Africanos y la voluntad del Gobierno del Sudán de cooperar con el grupo de expertos. Está seguro de que la situación de los derechos humanos en Darfur continuará progresando con la cooperación de las autoridades sudanesas y el apoyo de la comunidad internacional. Muchos de los problemas básicos de Darfur son comunes a toda la región; están relacionados con el desarrollo y han ido en aumento con los siglos. El Gobierno del Sudán necesitará asistencia para resolverlos.

6. **El Sr. Mafemba** (Observador de Zimbabwe) aplaude las medidas adoptadas por el Gobierno del Sudán. Los éxitos logrados deberían inducir al Consejo a reconocer que los progresos en materia de derechos humanos solo pueden alcanzarse adoptando un planteamiento que no sea objetivo, selectivo ni polémico. El Consejo, por consiguiente, debería adoptar mecanismos que fomenten la cooperación. El orador insta a la comunidad internacional a prestar asistencia técnica al Gobierno del Sudán.

7. **La Sra. Mudie** (Observadora de Australia) dice que su delegación comparte la preocupación expresada por el grupo de expertos por las violaciones que se están cometiendo en Darfur y por el hecho de que no se exijan responsabilidades a sus autores. El Consejo de Derechos Humanos, el Gobierno del Sudán y la comunidad internacional deben tomar medidas creíbles con respecto al seguimiento del informe del grupo de expertos a fin de mejorar la situación de los derechos humanos sobre el terreno. La oradora apoya las recomendaciones del grupo de expertos e insta a todas las partes a que apliquen todas las recomendaciones anteriores sobre los derechos humanos formuladas por los órganos de las Naciones Unidas.

8. **El Sr. Heines** (Observador de Noruega) dice que el grupo de expertos ha llevado de manera ejemplar la tarea asignada, mediante un planteamiento constructivo y de cooperación y basándose en la información existente y en la labor de las misiones de la Unión Africana y las Naciones Unidas en el Sudán. Expresa su reconocimiento por el método de consultas adoptado por el grupo de expertos y acoge con satisfacción la voluntad del Gobierno del Sudán de cooperar y su acuerdo en aplicar una serie de recomendaciones.

9. El orador apoya sin reserva las conclusiones del informe y, en particular, la recomendación de finalizar un plan de trabajo para la aplicación de las recomendaciones. El Consejo debe llevar a la práctica estas recomendaciones y seguir conociendo de la situación en Darfur. Por último, acoge con satisfacción la noticia de que el Gobierno del Sudán aceptaría el despliegue de la fuerza conjunta de mantenimiento de la paz de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, ya que ello sería una medida esencial para mejorar la situación de la población civil.

10. **El Sr. Ripert** (Francia) dice que las recomendaciones del grupo de expertos son de la máxima importancia, especialmente el llamamiento a que cesen todas las formas de violencia contra la población civil y a poner fin a la impunidad de quienes violan los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Debería permitirse que el grupo de expertos continuase su labor e informase sobre los progresos realizados por el Gobierno del Sudán en la aplicación de las recomendaciones del informe. Los aspectos humanitario, político y de seguridad de la situación sobre el terreno siguen siendo motivo de preocupación. Los representantes de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y los organismos de las Naciones Unidas han confirmado recientemente que la población civil continúa sufriendo violaciones de los derechos humanos a manos de las fuerzas gubernamentales y diversos grupos armados. El orador insta al Gobierno del Sudán a que coopere plenamente con la Corte Penal Internacional en el enjuiciamiento de los presuntos autores de los crímenes internacionales cometidos en Darfur. Al mismo tiempo que se busca una solución a largo plazo, es necesario prestar asistencia humanitaria urgente a la población civil. Se une a los oradores que le han precedido en el uso de la palabra en la

expresión de su satisfacción por el acuerdo de las autoridades sudanesas con respecto al despliegue de las tropas de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y pide que sean desplegadas lo antes posible para proteger los campos de refugiados. Sería esencial también facilitar la prestación de ayuda a Darfur, especialmente en las zonas en que la situación en materia de seguridad dificulta la labor humanitaria. Las personas desplazadas deberían regresar a sus hogares y sus tierras les deberían ser devueltas. Francia ayuda a proteger a los refugiados de Darfur que viven en el Chad oriental y el Gobierno francés acogerá en breve en París una reunión ministerial del grupo de contacto ampliado sobre Darfur para impulsar el proceso de paz. El Consejo debería seguir presionando a las autoridades sudanesas y los grupos rebeldes para que cumplan sus obligaciones de proteger a la población civil de Darfur.

11. **La Sra. Masri** (Observadora de la Unión Africana) se adhiere a la declaración del representante de Argelia y dice que, desde el comienzo del conflicto de Darfur, la Unión Africana ha hecho todo lo posible para promover la paz, la seguridad y el desarrollo de la región. El Gobierno del Sudán ha accedido a la propuesta conjunta de la Unión Africana y las Naciones Unidas de desplegar una fuerza híbrida en Darfur, que facilite la prestación de ayuda humanitaria, proteja a las personas desplazadas, incluidas las que viven en campos de refugiados, y ayude a desarmar al ejército del Mahdi. La oradora hace un llamamiento a la comunidad internacional para que preste asistencia técnica y financiera a la fuerza.

12. Agradece la manera objetiva y transparente en que el grupo de expertos ha redactado su informe. Las conversaciones con todas las partes interesadas, incluidos el Gobierno del Sudán y la Unión Africana, han tenido éxito y resulta gratificante observar que, como se indica en el párrafo 26 del informe, el Gobierno del Sudán ha expresado su voluntad de aplicar una serie de recomendaciones. Aunque su tarea ha sido difícil y delicada, los logros del grupo de expertos pueden atribuirse al método de consultas no excluyente que ha aplicado. La Unión Africana seguirá cooperando con el grupo de expertos e insta a todas las partes implicadas en el conflicto a que cumplan sus compromisos, como se sugiere en el párrafo 42 del informe.

13. **El Sr. Alethary** (Observador del Yemen) dice que la labor del grupo de expertos y el Gobierno del Sudán se ha basado en la transparencia y la cooperación y, como se señala en el párrafo 19 del informe, las consultas celebradas entre ellos fueron abiertas y francas. La situación de los derechos humanos en Darfur solo podrá mejorar por medio del diálogo entre todas las partes implicadas, mientras que la asistencia de la comunidad internacional será necesaria para proporcionar y facilitar la prestación de ayuda humanitaria.

14. **El Sr. La Yifan** (China) dice que el Gobierno del Sudán, al enviar funcionarios de alto nivel a la reunión con el grupo de expertos en Ginebra, ha demostrado su buena fe y su voluntad de cooperar con el Consejo de Derechos Humanos. Es de esperar que ambas partes continúen trabajando juntas con una actitud constructiva y que el Gobierno del Sudán reciba apoyo y asistencia técnica de las Naciones Unidas y los donantes. La causa fundamental de los problemas de Darfur es la pobreza; solo se puede hallar una solución abordando los aspectos humanitario, económico y social de los problemas. Para seguir mejorando los positivos avances logrados hasta ahora, las partes tendrán que proseguir su diálogo en pie de igualdad. China continuará apoyando al Gobierno del Sudán en sus esfuerzos por traer la paz y el desarrollo a la región.

15. **El Sr. Siddiqui** (Pakistán), hablando en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica, dice que la labor del grupo de expertos ha demostrado como la cooperación puede producir resultados. Hace votos por que las observaciones formuladas por el grupo de expertos sean examinadas en consulta con el Gobierno del Sudán. Apoya la recomendación de que el grupo de expertos continúe su labor por un período determinado e insiste en la necesidad de un centro de coordinación en el sistema de las Naciones Unidas para coordinar la asistencia al Sudán.

16. **El Sr. Uhomoibhi** (Nigeria) considera imprescindible que el Consejo dé su apoyo a la búsqueda de una paz sostenible en el Sudán y reitera la adhesión de su Gobierno a ese objetivo. Felicita al Gobierno del Sudán por haber dado su acuerdo al establecimiento de una fuerza conjunta de mantenimiento de la paz de la Unión Africana y las Naciones Unidas y espera con interés su despliegue en Darfur. Conviene con el grupo de expertos en la necesidad de reforzar y sostener la cooperación entre la Unión Africana, las Naciones Unidas y el Gobierno del Sudán y reafirma su confianza en los esfuerzos de todas las partes, en particular la Comisión de la Unión Africana y el Proceso de Diálogo y Consultas entre las Partes de Darfur, para entablar el proceso de paz. Apoya las recomendaciones del grupo de expertos de que todas las partes en el conflicto respeten el Acuerdo de Paz de Darfur, pongan fin a las hostilidades y respeten los derechos humanos. El informe del grupo de expertos deja bien sentado que el acuerdo de paz firmado en Abuja sigue siendo un elemento decisivo del proceso de paz y, por consiguiente, el orador insta a todas las partes a que lo apliquen plenamente.

17. **El Sr. Maleyombo** (Observador de la República Centroafricana) dice que el desastre humanitario de Darfur es el más grave después de las dos guerras mundiales y la incapacidad de la comunidad internacional para poner término a la crisis ha alentado las violaciones de los derechos humanos en otras partes del mundo. Toda la región ha sido desestabilizada por combatientes rebeldes que operan cerca de las fronteras de Darfur y buscan refugio en los países vecinos. Es indispensable que el Gobierno del Sudán aplique plenamente todas las recomendaciones y resoluciones detalladas en el informe del grupo de expertos para traer la paz y el desarrollo a la región.

18. **El Sr. Boichenko** (Federación de Rusia) dice que el continuo diálogo entre el Consejo, el grupo de expertos y el Gobierno del Sudán es motivo de satisfacción. La complejidad de la situación de los derechos humanos en Darfur y los recursos que serán necesarios para mejorarla se exponen con detalle en el completo y bien construido informe del grupo de expertos. El Gobierno del Sudán necesitará que la comunidad internacional le preste una cooperación concreta para sostener sus esfuerzos encaminados a la aplicación de las recomendaciones del grupo de expertos.

19. **El Sr. Rohn** (Observador de los Estados Unidos de América) dice que el Consejo aún tiene que afrontar de forma adecuada las violaciones de los derechos humanos que se están cometiendo en el Sudán. La selección sistemática de mujeres y niños como objetivo, incluido el uso generalizado de la violencia sexual por las fuerzas del Gobierno sudanés y las milicias aliadas, siguen inspirando especial preocupación. Los Estados Unidos han impuesto nuevas sanciones económicas para intensificar la presión sobre el Gobierno del Sudán para que ponga fin a la violencia en Darfur y coopere con la comunidad internacional con miras a una solución pacífica de la crisis. Los Estados Unidos también están celebrando consultas en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre un proyecto de resolución para ampliar el alcance de las actuales sanciones de las Naciones Unidas contra el Gobierno del Sudán y prohibir los vuelos militares sobre Darfur. El orador insta al Gobierno del Sudán a que desarme inmediatamente las milicias Janjaweed para demostrar su decisión de promover las negociaciones de paz y a que permita al personal de mantenimiento de la paz y de los servicios humanitarios tener acceso a los campos de desplazados internos. Insta a todas las partes a que cumplan la cesación del fuego y pongan término a todas las formas de violencia.

20. **El Sr. Chérif** (Túnez) dice que el informe del grupo de expertos confirma el deseo de todas las partes de proteger los derechos humanos de la población civil, en particular las mujeres, los niños y los desplazados internos. Insta a todas las partes a que continúen luchando por la protección de los derechos humanos en Darfur mediante un diálogo constructivo y a que apliquen las recomendaciones del informe.

21. **Sr. Abu-Koash** (Observador de Palestina) subraya que todas las resoluciones aprobadas por el Consejo deben ser aplicadas y respetadas. Felicita al Gobierno del Sudán por la voluntad manifestada de aplicar las resoluciones y recomendaciones expuestas en el informe, en particular las relativas a la asistencia para hacer frente a la situación en Darfur.

22. **La Sra. Davidsdottir** (Observadora de Islandia) dice que el pueblo de Darfur no necesita nuevas recomendaciones sobre derechos humanos, sino que se apliquen las recomendaciones existentes. Manifiesta su preocupación por las violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario internacional que se están cometiendo en medio de la violencia que sigue imperando en Darfur. Señalando las inquietantes informaciones acerca de los actos de violencia cometidos contra mujeres y niños, la oradora recalca que incumbe al Gobierno del Sudán proteger a sus ciudadanos. Las deliberaciones del Consejo tienen que repercutir en un cambio en la situación sobre el terreno, y hay que exigir a los autores de las violaciones de los derechos humanos responsabilidades por sus actos. Apoya sin reservas las medidas concretas enumeradas por el grupo de expertos para mejorar la situación en Darfur y expresa el deseo de que se prorrogue el mandato del grupo. Es alentador que representantes del Gobierno del Sudán se hayan reunido con el grupo de expertos en Ginebra; la cooperación entre el Gobierno, el Consejo de Derechos Humanos y la comunidad internacional debe ser intensificada con objeto de mejorar la situación sobre el terreno en Darfur.

23. **El Sr. Palon** (Malasia) acoge con satisfacción la voluntad y determinación expresadas por el Gobierno del Sudán de aplicar las recomendaciones del informe del grupo de expertos. Insta a los organismos de las Naciones Unidas pertinentes a que coordinen la prestación de la asistencia técnica solicitada por el Gobierno del Sudán por medio de un centro de coordinación. Reconoce la necesidad de que el grupo de expertos disponga de tiempo suficiente para continuar su labor y encarece con insistencia que continúen los tratos y el diálogo constructivos con las autoridades sudanesas.

24. **El Sr. Berzinji** (Observador del Iraq), hablando en nombre del Grupo de los Estados Árabes, hace votos por que el Gobierno del Sudán continúe luchando, en estrecha cooperación con el Consejo, para promover y reforzar los derechos humanos. Insta a la comunidad internacional y a los donantes a que proporcionen asistencia técnica y faciliten la coordinación y el seguimiento por medio de un centro de coordinación. Confía en que el grupo de expertos pueda concluir sus actividades en el Sudán en el plazo de un año.

25. **El Sr. Kim Pil-wuo** (República de Corea) dice que el grupo de expertos no solo ha sentado las bases para mejorar la situación en Darfur, sino que también ha dado un buen ejemplo de cómo aprovechar mejor el sistema de los procedimientos especiales. El orador, aunque toma nota con satisfacción de las recomendaciones formuladas en el informe, observa con preocupación que el Gobierno del Sudán se ha mostrado en desacuerdo con algunas de ellas. Espera con interés las nuevas conversaciones con el Gobierno y espera que sea posible elaborar un plan de aplicación de las recomendaciones. Cualquier medida que adopte el Consejo o la comunidad internacional necesitará para tener éxito la cooperación entre todas las partes, por lo que insta encarecidamente a todas a que apliquen las recomendaciones a las que ya se han comprometido, así como las presentadas por el grupo de expertos.

26. **El Sr. Sinclair** (Canadá) se felicita por el informe del grupo de expertos y conviene en que la resolución 4/8 del Consejo de Derechos Humanos ofrece al Gobierno del Sudán la oportunidad de demostrar su determinación de proteger los derechos humanos de acuerdo con las obligaciones que le impone el derecho internacional. Celebra el diálogo que ya ha tenido lugar entre el Gobierno del Sudán, las organizaciones multilaterales y la comunidad internacional y señala que serán necesarios esfuerzos aún mayores para mejorar la situación de los derechos humanos del pueblo de Darfur. Deplora que la violencia, en especial la violencia sexual y basada en el género, continúe con toda su furia y que la prestación segura

y oportuna de asistencia humanitaria siga siendo puesta en peligro por todas las partes en el conflicto.

27. El orador insta al Gobierno del Sudán a que cumpla los compromisos contraídos y continúe su cooperación y diálogo con el grupo de expertos en relación con la aplicación de todas sus recomendaciones. En particular, insta a todas las partes a que pongan fin a los ataques contra civiles vulnerables y desarmados y a que hagan frente a las cuestiones de la violencia basada en el género y los niños soldados. Conviene con el grupo de expertos en que la mejora de la situación de los derechos humanos solo se puede evaluar en función de las mejoras sobre el terreno. El Consejo tiene que seguir conociendo de la situación en Darfur y prestándole la atención que merece; celebra la noticia de que se está preparando un proyecto de resolución en ese sentido.

28. **El Sr. Godet** (Suiza) dice que el informe del grupo de expertos es de gran calidad y se ha elaborado en muy poco tiempo. Alienta al Gobierno del Sudán a seguir cooperando con el grupo de expertos y confía en que el Consejo entable una cooperación análoga cuando se ocupe de las cuestiones de derechos humanos en otros países. No obstante, la situación de los derechos humanos en Darfur sigue siendo fuente de preocupación y hace votos por que todas las recomendaciones del grupo de expertos sean llevadas a efecto lo antes posible. Con relación a la petición del grupo de expertos de que los órganos creados en virtud de tratados y los organismos de las Naciones Unidas presten asistencia técnica para apoyar la aplicación de las recomendaciones, dice que Suiza atenderá el llamamiento a que los países donantes proporcionen apoyo financiero. Por último, exhorta a todas las partes implicadas en el conflicto a que cumplan sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

29. **El Sr. Annan** (Observador de la República Árabe Siria) subraya la importancia de la cooperación para la labor del Consejo y felicita al Gobierno del Sudán por su cooperación ejemplar con el grupo de expertos. Señalando que el párrafo 39 del informe destaca el compromiso contraído por el Gobierno de trabajar con el Consejo y las Naciones Unidas con el fin de aplicar las recomendaciones ya existentes sobre los derechos humanos, el orador insta a todas las partes a que cumplan sus compromisos a este respecto. Su país desea evitar toda politización de la situación de los derechos humanos en Darfur; no será posible una auténtica mejora hasta que haya terminado la injerencia exterior en los asuntos del Sudán.

30. **La Sra. Lilliebjerg** (Amnistía Internacional) dice que, aunque el Consejo ha adoptado varias medidas con respecto a la situación de los derechos humanos en Darfur, poco ha cambiado sobre el terreno. Desplazamientos masivos y forzosos y otras violaciones de los derechos humanos continúan alimentando la crisis de los derechos humanos. El Gobierno del Sudán apoya abiertamente a las milicias Janjaweed que, junto con las fuerzas sudanesas, son responsables de graves violaciones de los derechos humanos. Habría que establecer sin dilación un calendario para el despliegue de la fuerza conjunta de mantenimiento de la paz de la Unión Africana y las Naciones Unidas, que hace tiempo que hubiera debido tener lugar, al que aparentemente el Gobierno del Sudán ha dado su consentimiento. Amnistía Internacional apoya la recomendación del grupo de expertos de que el Consejo siga conociendo de la situación de los derechos humanos en Darfur y continúe examinando la aplicación de todas las recomendaciones de las Naciones Unidas. Como ha señalado el grupo de expertos, es la situación de los derechos humanos sobre el terreno lo que permitirá determinar si ha habido alguna mejora.

31. **La Sra. Aldo Odo** (Federación Internacional de los Derechos Humanos), hablando también en nombre de la Organización Sudanesa contra la Tortura, expresa su honda preocupación por el constante deterioro de la situación de la seguridad y los derechos humanos en Darfur. Escasos son los indicios de que se hayan tenido en cuenta las recomendaciones aprobadas por las Naciones Unidas y los mecanismos de derechos

humanos o de que el Gobierno del Sudán esté verdaderamente resuelto a cumplir el Acuerdo de Paz de Darfur. Las fuerzas de seguridad sudanesas han continuado sus ataques contra la población civil en Darfur meridional. El Gobierno no ha desarmado la milicia Janjaweed e incluso la ha apoyado en sus ataques contra personas civiles y grupos armados en Darfur y el Chad. Con sus bombardeos aéreos contra grupos armados, el Gobierno ha sido responsable de la muerte y el desplazamiento de civiles. Mujeres y niñas siguen siendo objeto de violencia sexual. El Gobierno no ha exigido responsabilidades ni ha puesto fin a la impunidad por los crímenes cometidos en Darfur; ha creado un tribunal penal especial para los sucesos de Darfur, pero la mayoría de los autores no han sido enjuiciados. La oradora pide al Consejo que condene la continuación de la violencia en Darfur e insta al Gobierno del Sudán a que cumpla plenamente las recomendaciones del grupo de expertos y permita sin demora el despliegue de la fuerza conjunta de mantenimiento de la paz de la Unión Africana y las Naciones Unidas.

32. **El Sr. Gillioz** (Human Rights Watch), hablando también en nombre de la Comisión Internacional de Juristas, dice que el grupo de expertos con acierto ha centrado su informe en recomendaciones concretas. Lamentablemente, las medidas adoptadas por el Gobierno del Sudán en respuesta al informe han sido en buena parte superficiales, minimizando y negando lo que sucede en Darfur. La situación de la población civil no mejorará hasta que el Gobierno reconozca los problemas y corrija sus políticas abusivas en Darfur, que proporcionan impunidad a los responsables de los ataques contra personas civiles. El Gobierno es cómplice de los ataques verbales y físicos contra el personal de los servicios de ayuda humanitaria y entorpece sistemáticamente los esfuerzos internacionales. No ha conseguido demostrar una voluntad seria de hacer frente al problema fundamental de la violencia sexual. En lo concerniente al párrafo 3.3 del anexo II del informe, el orador observa que el Sudán ha rechazado la resolución 1593 (2005) del Consejo de Seguridad y ha alegado que se han iniciado procedimientos judiciales en el ámbito interno; ahora bien, ninguno de los delitos perseguidos ante el tribunal penal especial reflejan la escala ni la gravedad de las atrocidades cometidas en Darfur. Como han señalado los expertos en su informe, la medida de cualquier mejora vendrá dada por la situación de los derechos humanos en el terreno. En vista de la ausencia hasta ahora de progresos visibles, el orador insta al Consejo a que haga un llamamiento al Gobierno del Sudán para que aplique plena y realmente todas las recomendaciones del informe, a que insista en que el Sudán debe cooperar inmediatamente en las investigaciones en curso de la Corte Penal Internacional y a que prorrogue el mandato de los expertos y les pida que informen sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe.

33. **La Sra. Mean** (Femmes Africa Solidarité) acoge con satisfacción el informe del grupo de expertos, especialmente en vista del énfasis puesto en la erradicación de la violencia contra las mujeres. Insta al Gobierno del Sudán a que cumpla sus promesas, ya que no puede haber justificación a que pase por alto su obligación de proteger a la población civil. Las condiciones de seguridad en el Sudán continúan deteriorándose y ha habido un incremento de los ataques contra ONG y contra el personal de los organismos de las Naciones Unidas. La oradora celebra la petición de una fuerza de policía para proteger a los grupos vulnerables e insta a todas las partes a que se adhieran al último acuerdo sobre el despliegue de una fuerza híbrida. Señala que el uso de la violencia sexual contra mujeres y niñas como arma de guerra sigue sin remitir e insta al Gobierno sudanés a que ponga en práctica los diversos mecanismos que ha propuesto para investigar, enjuiciar y castigar a los autores de actos de violencia sexual. Habría que prestar a las víctimas asistencia médica, apoyo psicológico y una indemnización. A fin de garantizar los derechos de los beneficiarios de los acuerdos sobre derechos humanos, los compromisos del Gobierno deberían estar vinculados a objetivos y calendarios específicos. La falta de progresos hacia un acuerdo de paz general causa una creciente frustración entre la población civil y los desplazados internos. Las víctimas principales de lo que se consideran vacilaciones de la

comunidad internacional son las mujeres y las niñas. No hay que permitir que los acuerdos de paz zozobren, y en su aplicación deben participar todas las partes, especialmente las mujeres. La oradora, aunque expresa su reconocimiento por las recomendaciones del grupo de expertos, dice que los presentes acuerdos y seguridades acerca de crisis humanitaria de Darfur deben traducirse en actos.

34. **El Sr. El Fegiery** (Cairo Institute for Human Rights Studies) acoge con satisfacción el informe y las recomendaciones formuladas por el grupo de expertos. La cooperación del Gobierno del Sudán con el grupo es un adelanto positivo, aunque muchas de sus respuestas no demuestran una seria determinación de cumplir las recomendaciones ni las obligaciones internacionales del Sudán. El Gobierno no ha aceptado ninguna reforma jurídica o política importante para mejorar la situación de los derechos humanos en Darfur. En realidad, continúa negando toda responsabilidad por las violaciones de los derechos humanos y trata de obtener la inmunidad respecto de los actos ilegales cometidos por el Gobierno o por agentes respaldados por el Gobierno. El Gobierno sigue negándose a cooperar con la Corte Penal Internacional, niega tener ningún control sobre las milicias que operan en Darfur y se niega a admitir que entorpece u hostiga al personal humanitario y de derechos humanos.

35. El informe corre el peligro de convertirse en otro ejercicio de retórica vacía que no produce ninguna mejora apreciable en la situación de los derechos humanos de la población civil de Darfur y menoscaba la reputación del Consejo. El orador insta encarecidamente al Consejo a que establezca un grupo encargado de supervisar la aplicación de las recomendaciones por el Gobierno sudanés. A pesar de las informaciones de que el Sudán ha consentido en autorizar el pleno despliegue de la fuerza híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur en vista de las continuas violaciones graves de los derechos humanos, las recomendaciones del informe deberían aplicarse rápidamente. Por último, el Gobierno sudanés y la Liga de los Estados Árabes deberían aprovechar la próxima reunión de la Comisión de Derechos Humanos de esta última para examinar la labor de la Corte Penal Internacional y las supuestas violaciones en masa de mujeres en Darfur.

36. **La Sra. Mahdi** (Hawa Society for Women) desea dar las gracias a la comunidad internacional y el grupo de expertos por sus esfuerzos para mejorar la situación de los derechos humanos en Darfur. Para realizar progresos, la comunidad internacional tendrá que cumplir sus compromisos de crear seguridad en el Sudán, acabar con la pobreza y ejercer presiones sobre las partes implicadas, incluido el Gobierno, para poner fin al conflicto mediante la negociación y el diálogo. El progreso en materia de derechos humanos en el Sudán está vinculado directamente al desarrollo sostenible. Hay que tener presente que las mujeres son las principales víctimas del conflicto y que la comunidad internacional tiene la obligación de no alimentar el conflicto mediante el suministro de armas.

37. **El Sr. Gandhour** (Federación Sindical Mundial) dice que el grupo de expertos ha presentado un informe completo y objetivo, pero no ha hecho pleno uso de las consultas con todas las partes interesadas, en particular la Unión Africana y el Presidente del Proceso de Diálogo y Consultas entre las Partes de Darfur. El orador menciona varias cuestiones preocupantes: la conclusión enunciada en el párrafo 37 del informe no se ajusta al mandato ni la metodología del grupo de expertos; es necesario tratar debidamente el papel de todas las partes en el conflicto —y no solo del Gobierno sudanés— en la mejora de la situación de los derechos humanos de conformidad con el párrafo 42 del informe; y la recomendación de que el Gobierno ratifique ciertas convenciones contradice el principio de la soberanía estatal. Espera que el Consejo acepte la petición del Gobierno de que se prolongue el período de aplicación de las recomendaciones a corto plazo, ya que esa petición pone de manifiesto la buena fe del Gobierno y su determinación de llegar a un nivel aceptable de cumplimiento. Los esfuerzos de las Naciones Unidas y de todas las

partes interesadas deberían estar encaminados al logro de la paz y deberían centrarse en las causas del conflicto en vez de sus síntomas.

38. **El Sr. Eltayeb** (African-American Society for Humanitarian Aid and Development) dice que el Consejo de Derechos Humanos y el grupo de expertos han hecho una aportación positiva a la situación de los derechos humanos en el Sudán. Pide a todas las partes que cumplan las recomendaciones que figuran en el informe, en particular las peticiones de asistencia técnica y financiera. El fracaso de las tentativas anteriores de lograr la paz en Darfur puede atribuirse en parte a la falta de recursos. Hace votos por que se dé a las instituciones de la sociedad civil la oportunidad de proporcionar ayuda logística y asistencia humanitaria a Darfur. La asistencia humanitaria debe prestarse sin discriminación y, al preparar sus estrategias y metodologías para traer la paz a Darfur, el Consejo debería respetar las costumbres y tradiciones locales.

39. **El Sr. Kälin** (Representante Especial del Secretario General sobre los derechos humanos de los desplazados internos) hace uso de la palabra en su calidad de relator del grupo de expertos y dice que la acogida positiva dispensada al informe es alentadora. El informe esboza los primeros pasos de un largo proceso para poner fin a las violaciones de los derechos humanos en Darfur, prestar asistencia y rehabilitación a las víctimas y poner a los responsables a disposición judicial. Es necesario hacer frente a las causas fundamentales de las violaciones y encontrar una solución pacífica al conflicto. El grupo de expertos espera con interés la continuación de la cooperación con el Gobierno del Sudán y la aplicación de medidas específicas y concretas. El orador hace votos por que el grupo pueda informar al Consejo en el futuro sobre las mejoras logradas sobre el terreno.

40. **La Sra. Samar** (Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán), tras dar las gracias a los oradores por sus comentarios, hace votos también por que el grupo pueda informar al Consejo en su próximo período de sesiones sobre las medidas positivas adoptadas por las partes en el conflicto para mejorar la situación de las personas civiles sobre el terreno en Darfur.

Informe de seguimiento del estudio sobre el derecho a la verdad preparado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (A/HRC/5/7)

41. **El Sr. Cerda** (Argentina) expresa su esperanza de que en los futuros períodos de sesiones del Consejo se continuará reservando tiempo suficiente para el debate sobre el derecho a la verdad. La metodología y estructura del presente informe son de gran calidad y pueden utilizarse como modelo en los futuros informes sobre países concretos. Permiten reflexionar sobre los diferentes componentes del derecho a la verdad, en particular su relación con otros derechos y obligaciones del Estado, las medidas institucionales en favor del derecho a la verdad y las novedades en el plano intergubernamental, en particular en el ámbito del Mercado Común del Sur (MERCOSUR). El derecho a la verdad tendría que constituir un tema separado de la agenda en los futuros períodos de sesiones del Consejo y habría que elaborar un proyecto de resolución para garantizar un seguimiento adecuado.

42. El orador apoya las recomendaciones que figuran en el párrafo 92 del informe y desea subrayar la importancia del sistema de justicia penal y el papel de las víctimas y sus familiares en los procesos penales, la necesidad de directrices sobre la protección de los archivos sobre violaciones de los derechos humanos y la necesidad de un mejor ejercicio del derecho a la verdad en los planos individual y social. El derecho a la verdad contribuye a la lucha contra la impunidad, la preservación de la memoria y el derecho a la reparación de las víctimas. Para terminar, el orador desea señalar la sugerencia de la Argentina de que se elabore y difunda un manual sobre las mejores prácticas para el ejercicio y la protección del derecho a la verdad.

43. **El Sr. Chihuailaf** (Observador de Chile) dice que su país ha tratado siempre de reflejar la verdad, la justicia y la reparación en sus políticas de derechos humanos, por ser aquellas tres componentes esenciales de la democracia. Por consiguiente, su delegación apoya las conclusiones y recomendaciones enunciadas en el informe sobre el derecho a la verdad. El derecho a la verdad debería estar acompañado del derecho a la justicia y la reparación. Muchos violadores de los derechos humanos han sido juzgados y encarcelados en Chile y, cada vez más, los tribunales resuelven que la amnistía no es aplicable a los crímenes de lesa humanidad. Con respecto a la preservación de la memoria, el informe subraya la importancia de la conservación de los archivos, una obligación que incumbe por igual al Estado y la sociedad en su conjunto. Los monumentos y placas conmemorativas de las víctimas de violaciones de los derechos humanos también sirven para cultivar la conciencia social e impedir la repetición de crímenes de lesa humanidad.

44. **El Sr. Da Cunha Oliveira** (Brasil) reconoce la importante participación de la Argentina en la elaboración del informe sobre el derecho a la verdad y acoge con satisfacción la información y los comentarios que han aportado muchos países y ONG. Dice que su Gobierno ha promovido el ejercicio del derecho a la verdad mediante la creación de una comisión especial que ha investigado más de 300 muertes y desapariciones. El Gobierno también ha centrado su atención en la preservación de los archivos y en campañas educativas; ha creado una base de datos ADN de las víctimas y fundado museos en su memoria. Celebra la referencia que se hace en el informe a las actividades del MERCOSUR y apoya las iniciativas de las Naciones Unidas para promover la toma de conciencia sobre el derecho a la verdad.

45. **El Sr. Godet** (Suiza) dice que el informe examina la compleja naturaleza del derecho a la verdad, teniendo en cuenta las opiniones de 16 Estados y 3 ONG. El Alto Comisionado debería continuar examinando la cuestión para lograr que se comprenda mejor. Se debería llevar a cabo un estudio sobre el papel del derecho a la verdad en el sistema de justicia en períodos de transición.

46. **La Sra. de Bellis** (Uruguay) dice que la verdad, la justicia y la reparación son los únicos medios por los cuales se pueden remediar las injusticias del pasado. Su Gobierno ha implantado una política nacional sobre el derecho a la verdad y se ha convertido recientemente en signatario de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. La oradora apoya la recomendación de que se hagan estudios exhaustivos que figura en el párrafo 92 del informe.

47. **El Sr. Vosgien** (Francia) dice que el preámbulo y el artículo 24 de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas consagran el derecho a la verdad, lo que constituye un paso adelante en el reconocimiento de ese derecho. De conformidad con el artículo 24 de la Convención, cada víctima tiene el derecho de conocer la verdad sobre las circunstancias de la desaparición forzada, la evolución y resultados de la investigación y la suerte de la persona desaparecida. El orador insta a todos los Estados a que ratifiquen la Convención para lograr que esta entre en vigor lo antes posible. El derecho a la verdad no está limitado a los casos de desapariciones forzadas y, de hecho, el informe describe en sus líneas generales el vínculo entre el derecho a la verdad, el derecho a la justicia de transición y la conservación de los archivos sobre las violaciones de los derechos humanos y el acceso a ellos. Estos elementos son fundamentales para el ejercicio del derecho a la memoria, que a su vez contribuye a la reconciliación nacional y a la prevención de las violaciones de los derechos humanos. Para promover la reconciliación, algunos países han promulgado una amnistía de las violaciones de los derechos humanos, en detrimento del proceso judicial. El orador se pregunta si el ejercicio del derecho a la verdad es posible en los casos en que se concede la impunidad a los autores de violaciones de los derechos humanos. Expresa su apoyo a la labor del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre la justicia de transición y respalda la

propuesta de la Argentina de elaborar y difundir un manual sobre las mejores prácticas para el ejercicio y la protección del derecho a la verdad.

48. **La Sra. Escobar** (Observadora de España) toma nota de las recomendaciones del informe, en particular las relativas a la contribución del sistema de justicia penal y el mantenimiento de los archivos, que son indispensables para el ejercicio del derecho a la verdad y a la memoria, así como otros derechos como el derecho a no sufrir torturas. La oradora dice que la concesión de la amnistía es una cuestión compleja, pero la amnistía no debe ser utilizada para limitar o denegar el derecho a conocer la verdad. Espera con interés conocer el proyecto de resolución mencionado por el representante de la Argentina. En España, el Gobierno ha elaborado recientemente una ley sobre la memoria histórica, y el departamento de derechos humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España ha organizado una serie de mesas redondas sobre la verdad y comisiones de reconciliación en varios países latinoamericanos.

49. **La Sra. Navarro Llanos** (Observadora de Bolivia) acoge con satisfacción el informe y, en particular, las recomendaciones del párrafo 92. La historia de su propio país, en el que las fuerzas gubernamentales causaron muertos y heridos entre la población civil en los decenios de 1960 y 1970 y en tiempos más recientes, sirve para ilustrar la importancia del derecho a la verdad para las víctimas y sus familiares. En el caso de los sucesos de 2003, en relación con las protestas sobre recursos naturales, el Gobierno tuvo que explicar por qué había hecho prevalecer los intereses de las empresas multinacionales sobre los derechos humanos de sus propios ciudadanos. Este ejemplo muestra como, incluso en democracia, es necesario estar vigilantes para garantizar el derecho a la justicia y la verdad.

50. **La Sra. Herrera Caseiro** (Cuba) expresa su reconocimiento al Alto Comisionado para los Derechos Humanos por elaborar el informe sobre el derecho a la verdad y a la delegación de la Argentina, que ha sido la impulsora de la iniciativa. A la luz de la historia reciente, el tema tiene una importancia especial para los países de América Latina. Su delegación ha apoyado varios proyectos de resolución referentes al derecho a la verdad y estima que el Consejo debería continuar debatiendo la cuestión.

51. **La Sra. Lilliebjerg** (Amnistía Internacional) acoge con satisfacción el informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre el estudio del derecho a la verdad como una útil contribución a la mejora de la capacidad de la comunidad internacional para encarar las violaciones graves de los derechos humanos. Subraya que se debe decir la verdad acerca de las violaciones de los derechos humanos, se debe hacer justicia y se debe dar reparación a todas las víctimas de tales violaciones. Apoya la recomendación de que se efectúen nuevos estudios para definir mejor el derecho a la verdad.

52. **La Sra. Sarda** (Action Canada for Population Development) elogia el planteamiento adoptado en el informe sobre el derecho a la verdad. Señala que la experiencia de Sudáfrica demuestra que sin verdad no puede haber reconciliación. Con el reconocimiento del derecho a la verdad, todos aquellos que han sufrido violaciones de los derechos humanos podrán obtener justicia.

53. **La Sra. Charters** (Consejo Internacional de Tratados Indios), hablando también en nombre de la Organización Internacional de Desarrollo de los Recursos Indígenas, espera con interés trabajar con el Consejo de Derechos Humanos en el establecimiento de un marco para la aplicación de estándares de derechos humanos de conformidad con la aprobación por el Consejo de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en junio de 2006. Sin embargo, la oradora desea recordar la consternación que causó en 2007 en el grupo oficioso de los pueblos indígenas saber que el Consejo había aprobado después enmiendas a la Declaración que debilitaban muchas de sus disposiciones. Los pueblos indígenas están cada vez más preocupados por el reconocimiento de sus derechos,

especialmente porque varios Estados opuestos a la Declaración han pedido abrir nuevas negociaciones sobre ella. La oradora cree firmemente que reabrir las negociaciones sobre el texto hará imposible que la Asamblea General de las Naciones Unidas apruebe una declaración legítima y viable.

Nota de la Secretaría sobre los avances en relación con los informes y estudios sobre los derechos humanos y la privación arbitraria de la nacionalidad (A/HRC/5/8)

54. **El Sr. Goltyaev** (Federación de Rusia) dice que la Federación de Rusia atribuye gran importancia al tema de los derechos humanos y la privación arbitraria de la nacionalidad y ha examinado con interés el estudio titulado *"The Rights of Non-Citizens"* ("Los derechos de los no ciudadanos") (HR/PUB/06/11), publicado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Se trata de una publicación de gran calidad que debería utilizarse de referencia y guía al evaluar la privación en gran escala de la nacionalidad. No obstante, los conceptos de no ciudadanía y apatridia son considerablemente más amplios que la definición de privación arbitraria de la nacionalidad aprobada por el Consejo de Derechos Humanos en su decisión 2/111; por consiguiente, el Consejo debería volver a abordar el tema a la luz de la experiencia adquirida en otros órganos internacionales, en particular la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional para las Migraciones.

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el seguimiento del informe de la Comisión de Investigación sobre el Líbano (continuación) (A/HRC/5/9)

55. **La Sra. Vadiati** (Observadora de la República Islámica del Irán), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que las alegaciones hechas por el representante de Israel tenían por objeto desviar la atención de los crímenes cometidos por Israel como potencia ocupante. El representante de Israel debería alentar a su Gobierno a cooperar sin reserva con el Consejo y sus mecanismos. La agresión de Israel y su arsenal nuclear vienen creando tensión y conflicto en el Oriente Medio desde hace decenios. La seguridad volverá a la región solo con el fin de la ocupación y cuando el derecho del pueblo palestino a la libre determinación haya sido ejercido plenamente mediante la creación de un Estado soberano e independiente.

56. **El Sr. Soufan** (Observador del Líbano), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que en sus incendiarias observaciones el representante de Israel no ha tenido en cuenta el hecho básico de que la aparición de Hezbollah es un fenómeno debido enteramente a la ocupación israelí del Líbano meridional, la agresión israelí y las repetidas violaciones de la soberanía del Líbano. El Líbano tiene derecho a tratar de lograr que se ponga fin a la impunidad de Israel y a pedir que cumpla las resoluciones del Consejo de Seguridad. La desmesurada campaña militar contra el Líbano lanzada por Israel en 2006 arruinó 15 años de desarrollo. Las Fuerzas de Defensa de Israel cometieron violaciones graves y sistemáticas del derecho internacional humanitario, utilizando 4 millones de municiones en racimo contra la población civil del Líbano.

Se levanta la sesión a las 15.20 horas.